

Por el presente notifico a Vd., en su condición de concejala o concejal de esta Corporación, la convocatoria y el orden del día de la sesión extraordinaria que ha de celebrar el **Excmo. Ayuntamiento Pleno** el próximo **LUNES, 11 DE MARZO DE 2024, a las 9'00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente, a la misma hora, veinticuatro horas después.

Se relacionan, a continuación, los asuntos que componen el orden del día de la sesión, cuyos expedientes se encuentran en Secretaría General, a disposición de los miembros de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal.

ORGANIZACIÓN.-

- 1.- Toma de consideración de condición de Concejal no adscrito.
- 2.- Dar cuenta de la modificación de la constitución de los grupos políticos municipales y de sus portavoces.
- 3.- Propuesta de modificación de la composición de las comisiones informativas permanentes.
- 4.- Propuesta de modificación del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados y colegios públicos.
- 5.- Dar cuenta de la modificación de miembros de la Corporación en los consejos municipales.
- 6.- Propuesta sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y dedicación parcial.
- 7.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía sobre los siguientes asuntos: Modificación de la resolución de delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Modificación de la resolución del nombramiento de Delegados de Área y de Servicios.